

## Orden del día

1.º Modificación del párrafo primero del artículo 1 del Convenio colectivo de Reale Grupo Asegurador, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 2 de mayo de 2002.

Abierta la sesión y, tras las diversas reuniones mantenidas por la comisión negociadora acuerda:

Primero.—Aprobar la modificación del párrafo primero del artículo 1 del Convenio colectivo de Reale Grupo Asegurador, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de mayo de 2002, cuyo texto se adjunta como anexo 1.

Segundo.—Remitir el acta, junto con el texto aprobado, a la Dirección General de Trabajo, para su inscripción en el Registro Especial de Convenios Colectivos y posterior publicación y depósito.

Y para que conste a todos los efectos, se firma por ambas partes el acta y texto de modificación del Convenio colectivo, en prueba de conformidad con los términos y contenidos en que queda redactados.

«El presente Convenio colectivo de carácter estatal será de aplicación a todo el personal de plantilla de las empresas. "Reale Autos y Seguros Generales, Sociedad Anónima"; "Reale Asistencia Cía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima"; Reale Sum, AIE, "Reale Vida Cía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima"; "Inmobiliaria Grupo Asegurador Reale, Sociedad Anónima" (IGARSA), y "Eficacia Servicios, Sociedad Anónima", pertenecientes a Reale Grupo Asegurador, en la fecha de la firma del Convenio colectivo y a todo el que se incorpore durante la vigencia del mismo.»

**18594** RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2002, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/592/2002, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 8 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado», del 18), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus Organismos Adscritos, se ha procedido, una vez oída la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de España, a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de este Organismo de 22 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.201.323A.481 y 19.201.323A.781 consignadas en su presupuesto.

Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, según relación anexa a esta Resolución.

Madrid, 19 de agosto de 2002.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.

## ANEXO

Entidad	Importe subvención — Euros
Alianza Cristiana de Jóvenes de la Ymca .....	116.400,00
Amigos de la Tierra Juventud .....	38.700,00
Área de Juventud de la Federación Estatal de Lesbianas y Gays .....	17.700,00
Área de Juventud de la Fundación Triángulo .....	23.700,00
Asamblea Juvenil de Derechos Civiles .....	47.400,00
Asociación de Prensa Juvenil .....	47.700,00
Asociación en Defensa de la Atención a la Anorexia y Bulimia Nerviosa (ADANER) .....	17.700,00
Asociación Española contra el Cáncer .....	26.700,00
Asociación Juvenil Cooperación al Desarrollo-CODESPA Juvenil .....	35.700,00

Entidad	Importe subvención — Euros
Asociación Juvenil Madreselva .....	13.800,00
Asociación Juventud Inmigrante AJI .....	35.400,00
Asociación Mujeres Jóvenes .....	53.700,00
Asociación para la Cooperación con el Sur-Las Segovias Sección de Juventud .....	41.400,00
Ayuda y Representación del Estudiante (AYRE) .....	14.400,00
Cáritas Española .....	50.400,00
Centro Cultural Auxmar .....	20.700,00
Centro de Estudios Juventud y Comunicación .....	32.700,00
Comisión Nacional de Juventud de la Confederación Nacional de Sordos de España .....	35.400,00
Comité Español para el Intercambio de Estudiantes Técnicos IAESTE .....	20.696,00
Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España ...	41.400,00
Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes Sindicato de Estudiantes .....	39.000,00
Confederación Estatal de Estudiantes CANAE .....	47.400,00
Confederación Juventudes Musicales de España .....	11.700,00
Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) .....	23.700,00
Consejo de la Juventud de Melilla .....	18.000,00
Cooperación Internacional .....	32.400,00
Cruz Roja Juventud .....	71.400,00
Departamento Confederado de la Juventud de la Unión Sindical Obrera (USO) .....	23.400,00
Federación de Asociaciones de Scouts de España (ASDE) Exploradores de España .....	149.400,00
Federación de Asociaciones Regionales de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales AIESEC .....	80.400,00
Federación de Clubes de Conocer y Proteger la Naturaleza ...	41.400,00
Federación de Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre Cristianas .....	23.700,00
Federación Española de Asociaciones Interculturales Intercultura España .....	26.700,00
Federación Española de Guidismo .....	20.700,00
Fundación Francisco Ferrer i Guardia .....	24.700,00
Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas INICE ...	44.400,00
Jóvenes Vecinos de España .....	3.000,00
Juventud Estudiante Católica (JEC) .....	48.700,00
Juventud Idente .....	32.700,00
Juventud Obrera Cristiana (JOC) .....	65.700,00
Juventud Obrera Cristiana de España (JOCE) .....	77.700,00
Juventudes Agrarias de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos JJ.AA.-COAG .....	23.700,00
Juventudes Marianas Vicencianas .....	11.764,00
Movimiento contra la Intolerancia .....	47.700,00
Movimiento de Jóvenes de Acción Católica .....	59.700,00
Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos MJRC .....	35.700,00
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) .....	21.000,00
Movimiento Scout Católico .....	131.400,00
Organización Juvenil Española OJE .....	35.400,00
Red Araña Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil .....	53.400,00
Sección Juvenil de la Federación Nacional de Mujeres para la Democracia .....	35.400,00
Unión General de Trabajadores UGT .....	23.700,00

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**18595** RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se procede a otorgar el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a «Expo Fruits, SCCL», de Soses (Lleida).

«Expo Fruits, SCCL», de Soses (Lleida), con ámbito de actuación superior al de una Comunidad Autónoma, fue pre-reconocida por Resolución

de la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, de 30 de julio de 1998, como agrupación de productores de frutas y hortalizas para la categoría II (frutas), conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, y fue inscrita en la Sección Especial de Reconocimientos Previos del Registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, asignándole el número registral 694.

Esta agrupación de productores ha solicitado el reconocimiento según el artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/96 y considerando que ha finalizado su plan de reconocimiento y cumple las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas para la categoría II (frutas) a «Expo Fruits, SCCL», de Soses (Lleida), conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que «Expo Fruits, SCCL», de Soses (Lleida), sea dada de baja en la Sección Especial de Reconocimientos Previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, según el artículo 14, y sea inscrita en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 y en la Orden de 30 de abril de 1997, en la categoría II (frutas) con el número 694.

Madrid, 28 de agosto de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Productos Hortofrutícolas.

**18596** RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la publicación de las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2002, con cargo al programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria», aplicaciones presupuestaria 21.01.716A.470 Y 21.01.716A.776.01.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo trimestre de 2002, con cargo al Programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria», aplicaciones presupuestarias 21.01.716A.470 y 21.01.716A.776.01, que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

#### ANEXO

**Subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo trimestre de 2002**

Aplicación presupuestaria: 21.01.716 A.470.

Número de proyecto: 199821022472001.

Finalidad: Fomento del régimen contractual y de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Beneficiario	Acción	Subv. concedida - Euros
CSC. Tierras Retirada.	Gtos. funcionamiento 2.º año.	66.384,21
CIT. Zumos.	Gtos. funcionamiento 2.º año.	16.377,58
C.S. Higos Secos.	Gtos. funcionamiento 1º año.	27.255,89
C.N.S. Contratos Forraje.	Gtos. funcionamiento 1º año.	55.242,50
INCERHPAN.	Gtos. funcionamiento 3º año.	34.882,90
INTEROVIC.	Gtos. funcionamiento 1º año.	15.000,00
INLAC.	Gtos. funcionamiento 1º año.	27.255,89
INTERATUN.	Gtos. de constitución.	1.277,15
INTERATUN.	Gtos. funcionamiento 1º año.	70.844,30
INTERCUN.	Gtos. funcionamiento 2.º año.	54.000,00
IVIN.	Gtos. funcionamiento 2.º año.	7.692,94
INTERMOSTO.	Gtos. funcionamiento 2.º año.	3.846,47

Aplicación presupuestaria: 21.01.716 A.776.01.

Número de proyecto: 199721022773001.

Finalidad: Fomento de las acciones específicas de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Beneficiario	Acción	Subv. concedida - Euros
AIFE.	Campaña imagen.	52.350,00
AIFE.	Campaña promoción.	56.500,00
INTERCITRUS.	Campaña informac. amas de casa.	58.915,60
INTERCITRUS.	Campaña informac. distribuidores.	59.803,55
INPROVO.	Campaña promoción.	60.101,21
INPROVO.	Campaña promoción.	60.101,21
INVAC.	Campaña promoción.	750,00
INVAC.	Campaña promoción.	750,00
PROPOLLO.	Campaña promoción.	28.548,07
PROPOLLO.	Campaña promoción.	28.548,07
INCERHPAN.	Campaña promoción.	28.500,00
INTERCUN.	Campaña promoción.	60.000,00
INTERCUN.	Campaña promoción.	60.000,00
INTERATUN.	Campaña promoción.	30.050,60
INTERATUN.	Campaña promoción tñidos.	30.050,60
INLAC.	Campaña promoción.	29.500,00
INLAC.	Campaña promoción.	29.500,00
AIPEMA.	Campaña imagen.	5.800,00
INVAC.	Estudio técnico.	12.020,24
INVAC.	Estudio técnico.	13.941,14
INTERATUN.	Estudio técnico.	27.045,00
INTERATUN.	Estudio mercado.	27.045,54
INTERCUN.	Estudio mercado.	27.000,00
INTERCUN.	Estudio investigación.	24.000,00
INCERHPAN.	Estudio consumo.	24.838,50
INCERHPAN.	Estudio técnico.	24.239,20
INTERCITRUS.	Estudio investigación.	27.356,41
INTERCITRUS.	Estudio investigación.	22.941,00
AIPEMA.	Estudio técnico.	28.475,00

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**18597** RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad y Consumo) y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre financiación del plan director del hospital universitario «Marqués de Valdecilla», de Santander.

Suscrito el 27 de agosto de 2002, Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad y Consumo) y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre financiación del plan director del hospital universitario «Marqués de Valdecilla», de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.